

Puerto Quequén, 07 Mayo de 2019

## CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

### PROYECTO TÉCNICO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE IGNACIO EZCURRA EN EL PUERTO DE QUEQUÉN

#### CIRCULAR Nº 13

#### APERTURA DE SOBRES Y SISTEMA DE EVALUACION

Art 1 : Establézcase el siguiente método de evaluación de las ofertas

1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE Nº 1)

La comisión evaluadora de la presente licitación analizará la propuesta técnica, para ello la Comisión Evaluadora primero verificará que la documentación entregada por cada oferente se encuentre en regla, luego se verificará la Solvencia Económica de cada Firma y la Capacidad Técnica-Económica de cada firma o UTE. Superada esta etapa, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes presentados por la Consultora/ U.T.E. y la calificará con un puntaje cuyo valor máximo alcanza los 100 puntos. Dicho puntaje se obtendrá como resultado de emplear la metodología de calificación de antecedentes descripta en los puntos 1.2 a 1.5.

Finalmente la Comisión Evaluadora emitirá el Dictamen de Preselección con el puntaje alcanzado por cada Consultora o UTE y luego notificará los resultados a dichas empresas.

La Comisión Evaluadora de la presente Licitación, podrá desestimar la propuesta ante la comprobación de error, omisión o falsedad en la información suministrada en la documentación.

1.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y CAPACIDAD TÉCNICA-ECONÓMICA DE LA  
CONSULTORA/UTE

Se evaluarán los siguientes índices de Solvencia Económica teniendo en cuenta el último

ejercicio cerrado a la fecha de presentación de la oferta;

- Relación corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):

Se evaluará el último ejercicio anual.

Cuando la relación corriente del ejercicio resulte inferior a uno (1), motivará la desestimación para este Concurso Público.

- Endeudamiento Total (Pasivo Total / Activo Total):

Se evaluará el último ejercicio anual.

Cuando el endeudamiento total del ejercicio resulte mayor o igual a ocho décimos (0,8) motivará la **desestimación** para esta Licitación.

Para las U.T.E., la valoración indicada en los puntos 1.1.a) y 1.1.b), se efectuará para cada una de las Consultoras del mismo. Si cualquiera de las Consultoras resultara desestimada, también quedará desestimado la U.T.E. en su conjunto.

El balance presentado debe resultar aceptable para el Contratante, en cuanto a su representatividad sobre la base de lo que específicamente establezca el Informe del Auditor. Asimismo la opinión que surja de dicho Informe del Auditor tendrá que ser favorable sin salvedades.

De no satisfacer alguno de estos criterios enunciados precedentemente, la oferta presentada por el Licitante o, si se trata de una Unión Transitoria de Empresas, por cada miembro de ésta, será rechazada.

#### 1.1.a) Capacidad Técnica

Se deberá presentar un antecedente de proyecto de obra similar al de la encomienda, en los últimos 10 años, en el que la empresa, o una de las empresas integrantes del consorcio, haya tenido una participación mínima del 20%.

No se computará más de una vez el mismo antecedente.

Se define "**obra similar**" a un puente y sus accesos sobre canal navegable, cuya luz principal sea igual o superior a cincuenta (50) metros.



1.1.b) Capacidad Económica

La Consultora deberá demostrar una Venta Anual Neta (Ingresos por servicios), promedio de los dos mejores años entre los últimos quince (VANP), mayor a **Pesos Veinte Millones (\$ 40.000.000).** \*

(\*) Los datos a considerar surgirán de los correspondientes balances, que deberán ser incluidos en la presentación. El monto de la VANP se actualizara dependiendo del año.

En el caso de U.T.E.se considerará lo siguiente:

- Cada una de las empresas integrantes del Consorcio deberá tener una VANP mayor a Pesos Cinco Millones (\$10.000.000)
- Si una de las firmas integrantes del Consorcio presenta un porcentaje de participación mayor al cincuenta por ciento (50%), se considerará el monto de la VANP correspondiente a esa firma.

Si el Consorcio está integrado por dos empresas, ambas con un porcentaje de participación igual al cincuenta por ciento (50%), se considerará el monto correspondiente a la firma con mayor VANP.

- Si el Consorcio está integrado por tres (3) firmas con un porcentaje menor al cincuenta por ciento 50%, el monto de VANP que se considerará será la suma ponderada de la VANP de las empresas integrantes, de acuerdo a la participación de cada una en la U.T.E.

Como monto de VANP de cada empresa se tomará el promedio de los dos (2) mejores años de los últimos diez (10).

El NO CUMPLIMIENTO de las condiciones citadas en el Punto 1.1 motivará la desestimación de la propuesta.



1.2. PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:  $P_t$

Máximo 100 puntos

$$P_t = PCt + Pequipo + Pplan$$

$P_t$  = Puntaje de la evaluación de la Propuesta Técnica (Máx. 100 puntos) = 1.3 + 1.4 + 1.5

$PCt$  = Puntaje por antecedentes de la Firma Consultora/ U.T.E. (Máx. 30 puntos)

$Pequipo$  = Puntaje por antecedentes del Equipo a Calificar (Máx. 40 Puntos)

$Pplan$  = Puntaje asignado a la Metodología y Plan de Trabajo (Máx. 30 Puntos)

<< Las propuestas de las Firmas que no alcancen los ochenta (80) puntos de la puntuación total, serán desestimadas en esta instancia >>.

1.3. EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA:  $PCt$

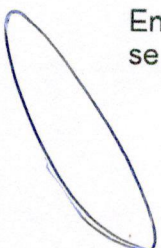
Máximo 30 puntos

Se computarán los antecedentes de los últimos 15 años, es decir del 1/01/2004 a la fecha >>

Por lo tanto:

$$PCt = Pcg + Ppte + Pterr + Pvial = \text{Puntaje de 1.3.a)+1.3.b) + 1.3.c) + 1.3.d)}$$

En caso de UTE se suman los antecedentes de las firmas que la integran. En ningún caso se computará dos veces un mismo trabajo.





**1.3.a) Trabajos de Consultoría General (Pcg)**

Máximo: 10 puntos

Mínimo: 4 puntos

10 o más trabajos equivalentes  10 puntos

La forma de computar cada una de las asistencias, obteniendo el puntaje como Trabajo equivalente (**Te**) para cada una de ellas. El puntaje total de los trabajos será la suma de los trabajos equivalentes, considerando contratos de un monto igual o mayor a 10.000.000 \$.

Cada propuesta, compuesta por una sola firma o por un grupo de firmas asociadas, deberá alcanzar como mínimo tres (3) puntos. Caso contrario motivará la **desestimación** de dicha Firma o UTE, para este Concurso Público.

**1.3.b) Proyectos de puentes sobre cursos de agua con una longitud total mayor a 150 m.**

Máximo: 20 puntos

Mínimo: 8 puntos

Se evaluarán según el siguiente criterio:

3 o más trabajos  20 puntos

2 trabajos  15 puntos

1 trabajo  8 puntos

**1.4. PUNTAJE DEL EQUIPO A CALIFICAR: Pequipo**

**Máximo 40 puntos**

**En ningún caso se computará dos veces un mismo trabajo.**

Para lograr el puntaje Pequipo, se evaluarán los antecedentes y experiencia del personal profesional del **equipo a calificar**.

El puntaje total del equipo a calificar se obtiene sumando los puntos alcanzados por todo el equipo a evaluar y se considera el 40% del total obtenido.

Se computarán los antecedentes de los últimos 15 años, es decir del 1/01/2004 a la fecha  
Por lo tanto:

$$Pequipo = Pprof_1 + Pprof_2 + Pprof_3 + Pprof_4 + Pprof_5 + Pprof_6 + Pprof_7$$

Siendo:

*Pequipo* = Puntaje del Equipo a Calificar

*Pprof<sub>1</sub>* = Puntaje del Coordinador General

Proyecto

*Pprof<sub>2</sub>* = Puntaje Especialista en estructuras.

*Pprof<sub>3</sub>* = Puntaje del Especialista Vial

*Pprof<sub>4</sub>* = Puntaje Especialista en Geotecnia y fundaciones

*Pprof<sub>5</sub>* = Puntaje Especialista hidráulico

*Pprof<sub>6</sub>* = Puntaje Obras, cómputo y presupuesto

*Pprof<sub>7</sub>* = Puntaje Especialista Medio Ambiente



El Equipo a Calificar es el siguiente:

Profesional		Dedicación
<i>Prof<sub>1</sub></i>	Coordinador general	exclusiva
<i>Prof<sub>2</sub></i>	Especialista en estructuras	exclusiva
<i>Prof<sub>3</sub></i>	Especialista Vial	Parcial
<i>Prof<sub>4</sub></i>	Especialista en Geotecnia y Fundaciones	Parcial
<i>Prof<sub>5</sub></i>	Especialista Hidráulico	Parcial
<i>Prof<sub>6</sub></i>	Especialista Economista	Parcial
<i>Prof<sub>7</sub></i>	Especialista Medio Ambiente	Parcial

1.4.a) Antecedentes del Coordinador de Proyecto = Pprof1

Máximo: 30 puntos

Mínimo: 10 puntos

Deberá contar con **Antecedentes como Coordinador o Director** de equipos interdisciplinarios de proyectos de obras de infraestructura, de un monto actualizado igual o superior a cinco millones de pesos (\$ 5.000.000).(\*)

6 o más trabajos similares  30 puntos

4 trabajos similares  25 puntos

2 trabajo similar  20 puntos

1.4.b) Antecedentes Especialista en estructuras = Pprof2

Máximo: 25 puntos

Mínimo: 10 puntos



Deberá contar con **Antecedentes en Proyectos** de Puente de envergadura similar al que se encomienda: puente sobre canal navegable, cuya luz principal sea igual o superior a cincuenta (50) m.

5 o más trabajos similares  25 puntos

3 trabajos similares  12.5 puntos

2 trabajos similar  10 puntos

**1.4.c) Antecedentes del Especialista Responsable del área Vial (Prof3):** Proyectos viales, rutas y accesos a puertos.

Máximo: 15 puntos

Mínimo: 6 puntos

5 o más trabajos  15 puntos

Menos de 2 trabajos  0 puntos

Deberá contar como mínimo con 3 antecedentes. Para una cantidad de trabajos mayor a 2 y menor a 5 se considerará de manera proporcional entre 0 y 15 puntos.

**1.4.d) Antecedentes del Especialista Responsable Geotecnia y fundaciones (Prof<sub>4</sub>):** proyectos de fundaciones de puentes sobre cursos de agua.

Máximo: 15 puntos

Mínimo: 6 puntos

10 más trabajos  15 puntos

Menos de 5 trabajos  0 puntos

Deberá contar como mínimo con 8 antecedentes. Para una cantidad de trabajos menor a 10 y mayor a 5 se considerará de manera proporcional entre 0 y 15 puntos.

**1.4.e) Antecedentes del Especialista Responsable del área Hidrología e Hidráulica (Prof<sub>5</sub>):** estudios hidrológicos e hidráulicos para proyectos que incluyan grandes cuencas, estudios de socavación y erosión de márgenes.



Máximo: 15 puntos

Mínimo: 6 puntos

5 o más trabajos  15 puntos

Menos de 2 trabajos  0 puntos

Deberá contar como mínimo con 2 antecedentes. Para una cantidad de trabajos mayor a 2 y menor a 5 se considerará de manera proporcional entre 0 y 15 puntos.

**1.4.f) Antecedentes del Especialista Evaluación Económica.**

Haber realizado la evaluación económica en proyectos de envergadura similar

9 más trabajos  15 puntos

Menos de 3 trabajos  0 puntos

Para una cantidad de trabajos mayor a 3 y menor a 9 se considerará de manera proporcional entre 0 y 15 puntos.

**1.4.g) Antecedentes del Especialista Responsable del área Ambiental (Prof<sub>7</sub>):**  
responsable en proyectos de envergadura similar

9 más trabajos  15 puntos

Menos de 3 trabajos  0 puntos

Para una cantidad de trabajos mayor a 3 y menor a 9 se considerará de manera proporcional entre 0 y 15 puntos.

$$Prof = (Prof1 + Prof2 + Prof3 + Prof4 + Prof5 + Prof6 + Prof7) * 0.40$$

Prof = Puntaje Total del Equipo 40%

1.5. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Máximo: 30 puntos

Mínimo: 10 puntos

**a)** Comprensión del problema en forma integral y Metodología.

Máximo: 20 puntos

Mínimo: 10 puntos

Comprensión del proyecto global y elementos puntuales requeridos para dar solución a la problemática de la reconexión vial entre las ciudades de Necochea y Quequén

La Consultora efectuará un recorrido de la zona del Proyecto, indicando las apreciaciones que estime a tener en cuenta en la realización del Proyecto Ejecutivo a elaborar, acompañando fotografías, planchetas, mapas y todo otro elemento que considere necesario.

Metodología general propuesta y procedimientos a utilizar en cada área de trabajo. Se identificarán las tareas de gabinete y las tareas de campo y se especificarán las vinculaciones entre ambas, detallando los equipos, estudios y ensayos necesarios. Propuesta de las tareas adicionales que la Consultora considere necesarias, y que no están previstas en los Términos de Referencia. Control de Calidad Interno y metodologías de Estudios específicos. Propuesta de las tareas adicionales que la Consultora considere necesarias, y que no estén previstas en los Términos de Referencia.

**b)** Plan de Trabajo

Máximo: 6 puntos

Mínimo: 3 puntos

Se describirá la secuencia lógica que tendrán las actividades. Se confeccionarán diagramas o cronogramas de barras, Gantt, Pert, cursogramas, etc., que sirvan para visualizar el Plan de Trabajo a ejecutar, interrelaciones entre las tareas, duración, elaboración, entregas de informes, horas hombre por tareas, otros.

**c)** Organización funcional y Equipamiento

Máximo: 4 puntos

Mínimo: 2 puntos

Se analizará la organización funcional del plantel propuesto para el desarrollo de las tareas y



sistemas de apoyo gerencial (organigrama funcional del equipo y sus apoyos, asesores disponibles, interrelaciones, etc.) teniendo en cuenta los distintos lugares de trabajo para la realización de la encomienda.

Se evaluará el Equipamiento propuesto por el Consultor para la ejecución de las Tareas.

#### 1.6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora recomendará la adjudicación de la Consultora o U.T.E. que haya alcanzado el mayor puntaje final.

Dicho puntaje final, que alcanzará un valor máximo de 100 puntos, se calcularán ponderando los puntajes técnicos asignados a cada Consultora o U.T.E. calificada con el monto de la propuesta económica presentada por dicha Consultora o U.T.E.

Para determinar el **Puntaje Final** (*Pf*) de cada Proponente, se aplicará la fórmula siguiente:

$$Pf = (0,80 * Pt) + (0,20 * \frac{A}{B} * 100)$$

Donde:

**Pf** = Puntaje final.

**Pt** = Puntaje de la evaluación de la Propuesta Técnica (12.2)

**A** = Monto de la Propuesta Económica más baja.

**B** = Monto de la Propuesta Económica del Proponente que se considera.

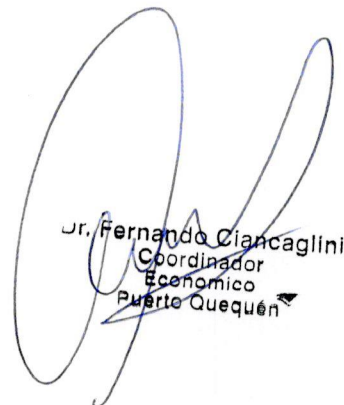
La evaluación se realizará obteniendo los Puntajes Finales de todos los concursantes, resultando preadjudicatario la Consultora/U.T.E. que obtenga el mayor puntaje.

Se establecerá un orden de mérito comenzando con la Consultora/U.T.E. que haya obtenido el mayor puntaje final, continuando con la siguiente Consultora, en un orden decreciente en el valor del puntaje final de cada una de ellas.

De presentarse el caso de igualdad en el puntaje final (igualdad que se fija con dos decimales), el orden de mérito se establecerá dando prioridad a la consultora que tenga un mayor monto

en Ventas Netas (Bienes y Servicios) del Estado de Resultados, según el último balance anual vigente.

**Art. 2.** Se comunica a los señores oferentes, que en virtud de método adjudicación establecido, el cual privilegia en forma porcentual los antecedentes por sobre la oferta económica, debiéndose por lo tanto proceder a un previo análisis de los mismos a efectos de fijar los valores de ponderación, se procederá a la apertura únicamente del Sobre N° 1 el día 8 de Mayo de 2019, quedando la apertura del sobre N°2 fijada para el día 14 de mayo de 2019 a la hora 11:00 en la sede del Consorcio de Gestión.



Sr. Fernando Ciancaglioni  
Coordinador  
Económico  
Puerto Quequén